

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7539 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 1052/2016, habiéndose dictado en fecha 10 de enero de 2017 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Movipater, S.L., con domicilio en calle Calpe, n.º 2, bajo, Paterna (Valencia) y CIF n.º B98697386, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 9896, libro 7178, folio 174, hoja V-163042.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D.ª Armando Belmar Sanz, con domicilio en la avenida Cortes Valencianas, 39, 2.º A2, Valencia y correo electrónico "a.belmar@cegesa.com". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 10 de enero de 2017.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170005312-1